No. 32,841

Secretaría de Finanzas

ACUERDO No. 0391

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de febrero de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de febrero de 2012, se efectuó cambio de Autoridades Superiores del Estado, así como en sus instituciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.12-2012 de fecha 15 de febrero de 2012, fue nombrado Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, el ciudadano RÉCTOR GUILLERMO GUILLEN GÓMEZ, en sustitución del Licenciado WILLIAM CHONG WONG

CONSIDERANDO: Que debido al cambio de Autoridades Superiores del Estado, también se han realizado los cambios en las Secretarías de Estado, por lo cual se hace necesario e indispensable para el Gobierno de la República de Honduras, formalizar las designaciones correspondientes de los Representantes a Gobernadores ante los Organismos Financieros Internacionales tales como el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI).

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 34, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Designar como Gobernador Alterno al ciudadano HÉCTOR GUILLERMO GUILLEN GÓMEZ, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas ante el FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI).

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 0488

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 26 de marzo de 2012

El Presidente Constitucional de la República.

CONSIDERANDO: Que la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.20,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Respuesta Inmediata a la Emergencia por Fuertes Lluvias en 2011".

CONSIDERANDO: Que el objetivo del Programa es colaborar con los esfuerzos del Prestatario para acelerar la transición de la población afectada hacia la recuperación de sus actividades sociales y económicas regulares, apoyando las tareas del gobierno para restaurar servicios de agua potable y alcantarillado, transporte, educación y salud.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración

ACUERDA:

ARTÍCULO No. 1: Autorizar al Ingeniero HÉCTOR GUILLERMO GUILLÉN GÓMEZ, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, y/o a la Licenciada EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA, Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación de la República de Honduras, suscriban con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) un Contrato de Préstamo, hasta por un monto de veinte millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.20,000,000.00), fondos destinados a financiar la ejecución del "Programa de Respuesta Inmediata a la Emergencia por Fuertes Lluvias en 2011".

ARTÍCULO No. 2: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN SUBSECRETARIO DE FINANZAS Y PRESUPUESTO